

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 16108 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Maria Victoria Garcia Ontalba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 7/04/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000087/2014, N.I.G. 12040-66-2-2014-0000096, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Seval 2002, S.L.", domiciliado en Avda. Virgen de Lidón, n.º 51, 12004 Castellón y C.I.F./D.N.I. número B-12594586.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de la facultades de administracion y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administradora Concursal a D.<sup>a</sup> Belén Beltrán Jorda, con domicilio en Calle Mayor, n.º 31, 4.º A de Castellón, y dirección electrónica belen.beltran@economistascastellon.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de abril de 2014.- El/La secretario/a Judicial.

ID: A140019230-1